



## INFORME DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO: ARBI-UNACH-2025-003

Tipo de Procedimiento: ESPECIAL

Objeto: ESPACIO DE ARRENDAMIENTO BAR COMEDOR FACULTAD DE INGENIERÍA  
CAMPUS "EDISON RIERA

Diligencia: Respuesta a las preguntas efectuadas por los oferentes

## DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

En la ciudad de Riobamba, a los 12 días del mes de marzo de 2025, la Comisión Técnica designada mediante Resolución 0012-PC-UNACH-2025, suscrita por el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Institución; misma que se encuentra conformada por el Dr. Christian Andrés Silva Sarabia en calidad de presidente; Mgs. Sandra Yohana Rodríguez Mancheno; y, PhD. Francisco Paúl Pérez Salas miembros de la Comisión; en base al reporte de preguntas efectuadas dentro del Procedimiento, notificadas a través de oficio No. 0102-CPUBLICAS-UNACH-2025 se presenta, a continuación, las respuestas respectivas.

## FUNDAMENTO NORMATIVO APLICABLE

**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. –**

*“Art. 31.- Divulgación, Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos. - Los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría.*

*Los Pliegos contendrán toda la información técnica, económica y legal requerida en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales.*

*Los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRASPÚBLICAS.*

*En ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos, y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos, de ser el caso.*

*Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Los Pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas y aclaraciones y para obtener las respuestas correspondientes. En los Pliegos deberá incluirse obligatoriamente un plazo de convalidación de errores de forma de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.”*

**Reglamento General a la LOSNCP. –**

*“Artículo 72.- Preguntas y respuestas. - Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.*



*No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual.*

*En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada.*

**Artículo 73.- Aclaraciones.** - *El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto.”*

#### METODOLOGIA UTILIZADA

Fueron revisadas las preguntas presentadas dentro del procedimiento, desarrollando la respuesta respectiva, adjuntando evidencia documental, en caso de así requerirlo, para mejor fundamentación de la contestación institucional respectiva.

#### DESARROLLO DEL INFORME

**Pregunta 1 Buenas noches estimada mi consulta es la siguiente: para el canon del arriendo mensual se encuentra descrito que tiene como base un valor de 200 dólares sin IVA hasta un techo de 400 sin IVA ¿cómo debería llenar el formulario número 3.- en la parte que dice precio del canon mensual:( en letras y números) más IVA cuando en otra observación indica que se establecerá el canon de arrendamiento mensual ofertado sin IVA por favor me podría explicar cómo hacer... Muchas gracias linda noche**

**Respuesta:** Buenos días estimado oferente, el valor del canon arrendaticio deberá ser propuesto sin Iva.

**Pregunta 2 ¿Buenas tardes, disculpe es necesario tener el RUC?**

**Respuesta:** Buenos días estimado oferente, es necesario contar con un RUC activo y la actividad económica relacionada al objeto de la contratación.

**Pregunta 3 ¿Y son 5 formularios en total que debo enviarle a usted mediante correo verdad?**

**Respuesta:** Buenos días estimado oferente, el número de formularios a ser entregados dentro de su oferta son 9 (nueve); los mismos que se encuentran disponibles en los pliegos. La oferta deberá ser remitida al correo electrónico: natalia.nunez@unach.edu.ec de conformidad a las fechas establecidas en el cronograma correspondiente.

**Pregunta 4 buenas tardes por favor ayúdeme aclarando las siguientes preguntas.**

**En el formulario numero 7**

la experiencia general a que se refiere a contratos o certificados personales y en la experiencia específica se podría poner el contrato a nombre de mi esposa ya que nosotros trabajamos juntos en el mismo negocio de alimentación.



Respuesta Estimado oferente buenos días, referente a su pregunta es necesario indicar que, el oferente que presente su oferta, debe acreditar la experiencia general y específica de forma personal, adjuntando los siguientes medios de verificación: RUC, Certificado De Artesano Calificado Vigente, Certificado RIMPE o Contratos de Arrendamiento o Prestación del Servicio, conforme así se ha determinado en el pliego de condiciones.

**En el formulario numero 8**

Como se va tomar en cuenta los parámetros de calificación, en los ítems, debemos poner las cosas específicas o solo de manera general.

Respuesta: estimado oferente, el formulario No. 8 determina los parámetros a ser evaluados, respecto a la Innovación en la prestación del servicio, para lo cual se indicará de forma clara y puntual cuales son las nuevas ideas, tecnologías o procesos que mejoren la experiencia y satisfacción de la población universitaria, en cada uno de los parámetros se deberá indicar cuales son las ideas innovadoras.

La Comisión Técnica designada, ratifica el contenido íntegro del presente informe, suscribiéndolo, en unidad de acto, en la ciudad de Riobamba, a los 12 días del mes de marzo del 2025; disponiendo la publicación del presente documento a los correos electrónicos de la emisión de preguntas y en el portal SOCE.

Dr. Christian Andrés Silva Sarabia  
**PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA**  
C.I 1713435848

Mgs. Sandra Yohana Rodríguez Mancheno  
**MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**  
C.I 0602472003

PhD. Francisco Paúl Pérez Salas  
**MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**  
C.I 0603026378